

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
			GJ-I-05
	31-03-2020	V-1	

ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Oficina de Planeación y Gestión Internacional
	Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación

Que el artículo primero del Decreto 0381 de 2012 establece que “El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía”.

Que de conformidad con el artículo 2º del decreto en mención son funciones del Ministerio de Minas y Energía, entre otras: "(...) 7. Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional. 17. Divulgar las políticas, planes y programas del sector. (...)”

Que los numerales 3, 6, 10 y 11 del artículo 9 del mencionado decreto, establecen como funciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, entre otras, las siguientes: (...)3. Diseñar y coordinar el proceso global de planificación del sector en los aspectos económicos y administrativos; 6. Controlar y evaluar periódicamente la ejecución y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las entidades del sector, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios; 10. Elaborar los estudios y presentar propuestas sobre la organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos, 11. Coordinar y administrar el Sistema de Gestión del Ministerio (...)”

Que en desarrollo de los procesos fundamentales de las organizaciones públicas, como son la Dirección, Planeación, Organización, Ejecución, Seguimiento y Control (Evaluación), la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene un papel de gran importancia como asesora de la alta dirección para monitorear el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad.

Que el Decreto 2844 del 05 de agosto de 2010, por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo establece el Ciclo de Proyectos de Inversión como eje principal del Sistema Unificado de Inversión Pública, así como las etapas de Formulación, Programación, Ejecución y Seguimiento de los mismos.

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.6.6.2 Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión determino que: “Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período. Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema”.

Que para lograr las metas y resultados propuestos, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-I-05	
		31-03-2020	V-1

realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al sector en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia. En este contexto, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe realizar seguimiento a los proyectos de inversión del sector de Minas y Energía en la vigencia 2020 y a los productos obtenidos con la ejecución de los recursos.

Que el Ministerio de Minas y Energía cuenta con el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ, con el código BPIN 2017011000209, el cual tiene como objetivo “Incrementar la efectividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio de Minas y Energía” y tiene previsto llevar a cabo la actividad “Realizar control y seguimiento”.

Que el proyecto de inversión formulado, busca efectuar seguimiento y control de los planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales, de forma alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, y fortalecer su articulación para generar valor en la ejecución de los recursos públicos, analizando, y respondiendo de manera efectiva a los lineamientos y metodologías establecidos por los diferentes rectores en materia de planeación y gestión.

Que teniendo en cuenta dichas consideraciones y que el Ministerio de Minas y Energía no cuenta con suficientes funcionarios de planta para realizar las actividades anteriormente citadas y en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley y con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ”, Se requiere contratar los servicios profesionales en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines con título de postgrado en especialización en Gerencia de Proyectos o Administración Pública o Gerencia Pública o afines o su equivalencia, con experiencia profesional relacionada de 36 meses en implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos para el diseño, evaluación, control y seguimiento de los proyectos de inversión, con el fin de que apoye a la Oficina de Planeación en estas actividades en el sector Minero Energético, hasta el 31 de diciembre de 2020, dado que el seguimiento y control debe realizarse hasta el cierre de los planes, programas y proyectos en la vigencia y los resultados obtenidos del proceso contractual, constituirán insumos relevantes para la toma de decisiones de la siguiente vigencia.

Que la presente contratación resulta viable de acuerdo con el Certificado de Insuficiencia de Personal expedido por la Subdirectora de Talento Humano, el cual establece que no se cuenta con personal disponible vinculado a la entidad con el perfil para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

Que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan de Abastecimiento Estratégico para la vigencia 2020 PLC 818 y en el código UNSPSC 80101604.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

 		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
				GJ-I-05	
				31-03-2020	V-1
2.1. Descripción del Objeto a contratar:		Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en la definición de criterios de priorización para la asignación de los recursos de inversión entre los proyectos de inversión del Ministerio y del sector.			
2.2. Especificaciones del contrato.					
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:		Contratación de Prestación de Servicios Profesionales			
2.2.2 Alcance del objeto:		Apoyar la viabilización, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión tanto del Ministerio como del sector minero energético, efectuando recomendaciones para alcanzar los resultados y productos esperados.			
2.2.3 Obligaciones del contratista:		En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Viabilizar proyectos de inversión del Ministerio de Minas y Energía y del Sector, apoyados en la metodología, teoría y lineamientos del DNP. 2. Realizar el seguimiento a los productos de los proyectos de inversión del Ministerio efectuando recomendaciones para alcanzar los resultados y productos esperados. 3. Realizar seguimiento a los proyectos en el aplicativo SPI del DNP. ENTREGABLES El contratista presentará los siguientes documentos de conformidad con las obligaciones y el cronograma de trabajo: 1. Realizar informe mensual de las actividades realizadas. 2. Un documento trimestral, con propuestas y recomendaciones para el seguimiento a los productos obtenidos con la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión. 3. Informe bimestral de seguimiento a los indicadores de producto, financiero y de gestión de los proyectos de inversión del Ministerio y de las Entidades Adscritas del Sector. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas. 2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos. 3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.			

 El futuro es de todos Minenergía		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
				GJ-I-05	
				31-03-2020	V-1
		4. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio. 6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente. 8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. 12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 13. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 14. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 15. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 16. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 17. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 18. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. 19. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de			

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 31-03-2020 V-1
	propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos el correspondiente paz y salvo. 20. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera. 21. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual, 22. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. 23. Seguir todos los protocolos de Bioseguridad y las medidas de protección indicados por el Gobierno Nacional durante la pandemia del COVID-19. 24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato 25. Demás obligaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.		
2.2.4 Obligaciones del Ministerio:	1. Suscribir acta de inicio. 2. Pagar los honorarios pactados contractualmente dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, previa disponibilidad del PAC. 3. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato. 5. Ejercer supervisión y control del contrato. 6. Atender oportunamente las solicitudes del contratista. 7. Presentar oportunamente al CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.		
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá, D.C		

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
			GJ-I-05	
			31-03-2020	V-1
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):			No aplica	

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 31-03-2020 V-1	
---	---	--	--	--

2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El presupuesto asignado para la presente contratación es de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.500.000,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41220 del 05 de Junio de 2020, con cargo al proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTÁ" Código BPIN 2017011000209, C-2199-1900-15-0-2199019-02, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
2.2.9 Forma de pago:	El valor total de contrato se pagará al contratista así: - Un pago correspondiente a los días del mes de junio, proporcional al tiempo ejecutado. - Seis (06) pagos mensuales, iguales, por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MCTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar y/o proporcional al tiempo ejecutado. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Formato Informe Periódico de Supervisión para control de pagos, iii) Formato de recibo a satisfacción de los productos y/o informes pactados para autorización de pagos, debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor. iii) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. iv). Factura en caso que EL CONTRATISTA este sujeto al régimen común. En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato o convenio o Aceptación de Oferta, estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 El futuro es de todos Minenergía		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
				GJ-I-05	
				31-03-2020	V-1
		Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedarán constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el Formulario del SIIF.			
2.2.10 Justificación del Anticipo (Si aplica):		No aplica anticipo.			
2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):		El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato a través del Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.			

 El futuro es de todos		 Minenergía		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
						GJ-I-05	
						31-03-2020	V-1
				3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.			
				4. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente y remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual.			
				5. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.			
2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):				Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas:			
				• Garantías • Prohibición de Cesión • Propiedad Intelectual • Documentos del Contrato • Exclusión de la Relación Laboral • Modificaciones y Prórrogas • Liquidación del Contrato • Domicilio • Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución • Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral • Multas • Penal Pecuniaria • Caducidad • Inhabilidades e incompatibilidades • Responsabilidad del contratista • Indemnidad • Régimen jurídico • Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal			
3 Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9							

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-I-05	
		31-03-2020	V-1

De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que trata de las modalidades de selección, “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)”

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

“(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 31-03-2020 V-1	
---	---	--	---	--

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, (...)"

De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación servicios profesionales, teniendo en cuenta el objeto a contratar están enmarcados dentro de la excepción señalada por las normas citadas, se justifica suscribir el presente contrato mediante la modalidad de contratación directa para apoyar jurídicamente en el desarrollo de las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, especialmente para aquellos financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías y los dirigidos a implementar las actividades de la estrategia de relacionamiento del sector minero energético.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Art. 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso".

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma".

Para satisfacer las necesidades del objeto del proceso presente de contratación el Ministerio de Minas y Energía necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite: (i) Título profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines (ii)

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 31-03-2020 V-1	
---	---	---	--

Especialización en Gerencia de Proyectos o Administración Pública o Gerencia Pública o afines o su equivalencia (iii) Experiencia profesional relacionada de (36) meses en implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos para el diseño, evaluación, control y seguimiento de proyectos de inversión.

El Ministerio de Minas y Energía, analizó los procesos de contratación de la entidad y de otras, con contratos de similar objeto y se obtuvo lo siguiente información:

Comportamiento Histórico Contratación Ministerio de Minas y Energía:

Vigencia	Entidad	Objeto	Proceso / Perfil	Plazo de ejecución	Valor Mensual
2017	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MINMINAS	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, en lo concerniente a los procesos presupuestales del Sistema General de Regalías y la Gestión General. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=17-12-6063695	GGC 038 -2017 Contador Público, especializada en Gestión Pública y con experiencia profesional relacionada con más de veinte tres (23) meses, en el sector público y manejo del SIIF	Once (11) meses	\$5.426.645
2017	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MINMINAS	Prestar sus servicios profesionales para apoyar al Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía en el seguimiento a los procesos de fiscalización realizados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería, la Gobernación de Antioquia y la función de conocimiento y cartografía a cargo del Servicio Geológico, así como a las Direcciones que ejercen la supervisión de las funciones delegadas de fiscalización, en cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley. https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	GGC 331-2017 Ingeniera financiera con especialización en finanzas y mercado de capitales con más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en temas de gestión de procesos presupuestales y manejo del SIIF nación	Once (11) meses	\$6.000.000
2017	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MINMINAS	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el diseño y formulación de planes y proyectos orientados a la elaboración de la política pública socio ambiental del sector minero energético. https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	GGC 179-2017 Economista con especialización en evaluación social de proyectos más de 61 meses en temas relacionados en acciones que se adelanten con actores internacionales públicos y privados con miras a la formulación de la política en el sector minero	Diez meses	\$8.500.000

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN			 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
				GJ-I-05	
				31-03-2020	V-1

			energético		
2019	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – MINMINAS	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos a financiarse con recursos del SGR o presentados al MME. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9725138	GGC-451 -2019 Ingeniero eléctrico con maestría en ingeniería eléctrica y experiencia profesional relacionada de más de 36 meses en planeación y /o formulación de proyectos	Seis meses	\$7.000.000

Comportamiento Histórico Contratación con otras entidades:

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Ministerio de Minas y Energía identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

Vigencia	Entidad	Objeto	Proceso	Plazo de ejecución	Valor Mensual
2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda)	Prestar los servicios como profesional al Viceministerio General, en el apoyo a la revisión y análisis de los proyectos de inversión de SGR, así como en los trámites relacionados con las funciones asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los Órganos Colegiados de Decisión y Administración- OCAD del Sistema General de Regalías, donde ejerza el rol de acompañante. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9776135	31.004-2019 Título en relaciones internacionales y estudios politólogos con experiencia de más de 5 años de los cuales 6 meses ha participado en la ejecución de proyectos dentro de los cargos que ejerció en aguas de Bogotá S.A.	179 Días	\$6.000.000
2019	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura)	Prestar los servicios profesionales en la orientación, formulación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión del sector Agropecuario, atendiendo el direccionamiento estratégico del Ministerio y el Plan Nacional de Desarrollo. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9726613	CD-414-2019 administrador público con especialización en proyectos de desarrollo con más de 30 meses de experiencia profesional relacionada	167 Días	\$8.000.000
2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Minhacienda)	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y ejecución de las acciones, estrategias, planes y proyectos de Comunicaciones requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10104988	3.363-2019 Profesional en comunicación social con más de 37 meses de experiencia relacionada en apoyar la ejecución de estrategias, planes y proyectos	Doce meses	\$5.500.000

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME GJ-I-05 31-03-2020 V-1	
De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir que: 1. El Ministerio de Minas y Energía ha realizado la contratación de prestación de servicios profesionales en vigencias anteriores. 2. Otras entidades públicas, han suscrito contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias. 3. Los plazos de ejecución pactados, no superan un año en virtud del principio de anualidad presupuestal. 4. Los honorarios pactados, como remuneración a los contratistas, se encuentran dentro del rango \$5.426.645 y \$ 8.500.000. Con fundamento en lo anterior, el tipo de remuneración recomendada para prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta, las obligaciones del contratista y el perfil requerido, será mediante remuneración mensual.			
5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta la propuesta presentada debido a que la persona a contratar está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con la los títulos académicos y la experiencia acreditada. Para el caso, se ha estimado un valor mensual de la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (\$7.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, que multiplicado por el plazo de ejecución corresponde a la suma de Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte.(\$52.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.			
6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, por tratarse de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal. Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; lo cual es verificado por la Entidad Estatal, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales, por lo que procede la misma. Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación: PERFIL REQUERIDO Persona Natural: SÍ X NO Formación Académica: Título profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o carreras afines.			

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
GJ-I-05			
31-03-2020		V-1	

Posgrado: Especialización en Gerencia de Proyectos o Administración Pública o Gerencia Pública o afines o su equivalencia.

Experiencia profesional relacionada de treinta y seis (36) meses en implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos para el diseño, evaluación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.

Matricula Profesional: SI X NO

7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



El futuro es de todos
Minenergía

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN



Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME

GJ-I-05

31-03-2020

V-1

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el contrato	Fecha estimada en que se completa el contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Retrasos en la revisión de los trámites asignados	Retraso a requerimientos internos y/o externos	2	5	7	Alta	Ministerio de Minas y Energía	Definición de un procedimiento de revisión y seguimiento	2	4	5	Medio	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento control al cumplimiento de las obligaciones contractuales	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato	Afectación a las metas y al plan de acción	1	3	3	Medio	CONTRATISTA	Afectación de la póliza de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento cumplimiento de las obligaciones contractuales	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inumplimiento en la entrega de los informes, documentos, y/o productos a cargo del contratista o cuando los mismos no corresponden al mínimo solicitado por el Supervisor del Contrato.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	3	Medio	CONTRATISTA	Reuniones de seguimiento con el Supervisor del Contrato	2	1	3	Medio	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento control por parte del Supervisor del contrato	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Derrores por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista y por ende la ejecución del contrato	1	2	4	Baja	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes presentados por el contratista	1	2	3	Bajo	Contratante – Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Aprobación de los productos y/o informes	

 El futuro es de todos Minenergía		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
				GJ-I-05	
				31-03-2020	V-1

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Cumplimiento de las obligaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, para proteger los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.

9. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, “*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

CONTRATACIÓN DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

Nota: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se deberá diligenciar adicionalmente el formato “Certificación del Ordenador del Gasto sobre Idoneidad o Experiencia del Contratista”.

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
			GJ-I-05	
			31-03-2020	V-1

10. Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	Juan Felipe Gómez Henao			
	Contacto:	N/A	Dirección:	N/A

10.1 Perfil profesional de la persona a contratar:	Profesional en economía con especialización en Gerencia Pública y control fiscal con más de 48 meses de experiencia relacionada en implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos para el diseño, evaluación, control y seguimiento de proyectos de inversión.
---	---

Firma Responsable: _____

Nombre: Laura Jimena Mojica Salazar

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional

11. Certificación del ordenador del gasto. – Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. El Ordenador del gasto con la firma del presente documento, certifica lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y que con fundamento en la modalidad de contratación es viable la contratación de la persona natural Juan Felipe Gómez Henao , sin necesidad de la recepción de propuestas.
---	--

Firma Responsable: _____

Nombre CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero